



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/TESORERIA

Expediente: Proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Superior de Promoción Económica, como personal laboral fijo, a jornada completa.	Núm. Expediente: MANZA2025/17505
--	----------------------------------

ANUNCIO

PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS DE LA PRIMERA PRUEBA (TEST) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (PERSONAL LABORAL FIJO).

Celebrado el primer ejercicio del proceso selectivo el día 12 de febrero de 2026, el Tribunal calificador, en sesión celebrada en esa misma fecha, aprobó la plantilla correctora provisional del cuestionario tipo test que a continuación se refleja, acordando su publicación en la página web municipal, en la forma prevista en las bases de la convocatoria del proceso selectivo.

Pregunta	Respuesta Correcta
1	D
2	D
3	C
4	C
5	D
6	C
7	B
8	A
9	C
10	D
11	D
12	B
13	B
14	D
15	C
16	A
17	B
18	B
19	C
20	B

Pregunta	Respuesta Correcta
21	C
22	B
23	C
24	C
25	B
26	D
27	A
28	B
29	C
30	A
31	A
32	C
33	B
34	D
35	A
36	A
37	D
38	A
39	B
40	A

Pregunta	Respuesta Correcta
41	B
42	A
43	C
44	B
45	C
46	B
47	C
48	C
49	C
50	A
51	C
52	C
53	C
54	C

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/TESORERIA

Las personas aspirantes disponen de un plazo de **3 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para formular alegaciones o reclamaciones a la plantilla provisional.

SE RECUERDA que la presentación de reclamaciones se debe efectuar exclusivamente a través de SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES / PROCESOS SELECTIVOS / DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O SUBSANACIONES

No se admitirán aquellas alegaciones que se presenten por otros medios.

En las alegaciones deberá indicarse el número de pregunta impugnada y los argumentos jurídicos sobre la base de los cuales se impugna la pregunta.

Las alegaciones y/o reclamaciones que, en su caso, se presenten, se resolverán por el Tribunal, elevándose la plantilla provisional a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones contra ella.

LA PRESIDENTA DEL PROCESO SELECTIVO

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2

